Sobre las restricciones de ingreso establecidas por el Gobierno del Ecuador en la frontera común

5 de febrero de 2025

Comunicado Oficial 008 - 25

El Gobierno del Perú, en alcance al Comunicado Oficial Nº 006-25 del pasado 3 de febrero, hace de conocimiento de la opinión pública que el Gobierno del Ecuador ha informado oficialmente la aprobación del Decreto Ejecutivo N° 520, a través del cual dicho país ha establecido una regulación especial temporal que limita el ingreso vía terrestre de extranjeros a su territorio, del 8 al 10 de febrero. Ello con el propósito de reforzar la seguridad pública y preservar el desarrollo del acto electoral programado en Ecuador para el próximo 9 de febrero.

Asimismo, el citado Decreto Ejecutivo dispone que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas ecuatorianas implementarán las medidas necesarias para garantizar el transporte de mercancías y actividades de comercio durante el período de vigencia de esta regulación especial temporal.

Por este motivo, el Gobierno del Perú ha solicitado a las autoridades ecuatorianas mayores alcances sobre dichas medidas, así como la designación de una autoridad para mantener una estrecha coordinación binacional a fin de minimizar, entre el 8 y el 10 de este mes, cualquier impacto en el tránsito de personas y el comercio en la zona de integración fronteriza.